



Factura: 001-002-000099031



20181701002002455

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002002455



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHERREZ MIÑO JORGE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710738194
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEMPERTEGUI ONTANEDA LEONARDO VICENTE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1101426979

OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Loo
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P05476						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018. (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LYNX TRADE HOLDING LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	5173133	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHERREZ MIÑO JORGE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710738194	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	126999.00						



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGA:

LYNX TRADE HOLDING LLC

A FAVOR DE:

JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO

CUANTIA. \$USD 126.999,00

DI 5 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, hoy ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la Compañía **LYNX TRADE HOLDING LLC**, socia de la compañía **LINXTRADE CIA. LTDA.** legalmente representada por la señora **TERESA MALPASSI**, en calidad de **CEDENTE**, que a su vez está representada en Ecuador por el **ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA**, que a su vez está representado por el **Dr. LEONARDO VICENTE SEMPERTEGUI ONTANEDA**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal, tal como consta en el poder especial y nombramiento adjunto, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, DM, en la Av. Eloy Alfaro y Av. Seis de Diciembre, Edificio Monasterio Plaza, Oficina 100, correo electrónico lso@sempertegui.com, teléfono 02601244 y por la otra parte **JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO** por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, divorciado, domiciliado en esta Ciudad de Quito, DM, en calidad de **CECIONARIO**; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que en copias fotostática debidamente certificadas por mí, se agrega como

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



habilitante, bien instruida por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, así advertidos que fueron los comparecientes por Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte la Compañía **LYNX TRADE HOLDING LLC**, socia de la compañía **LINXTRADE CIA. LTDA.** legalmente representada por la señora **TERESA MALPASSI**, en calidad de **CEDENTE**, que a su vez está representada en Ecuador por el **ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA**, que a su vez está representado por el **Dr. LEONARDO VICENTE SEMPERTEGUI ONTANEDA**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal, tal como consta en el poder especial y

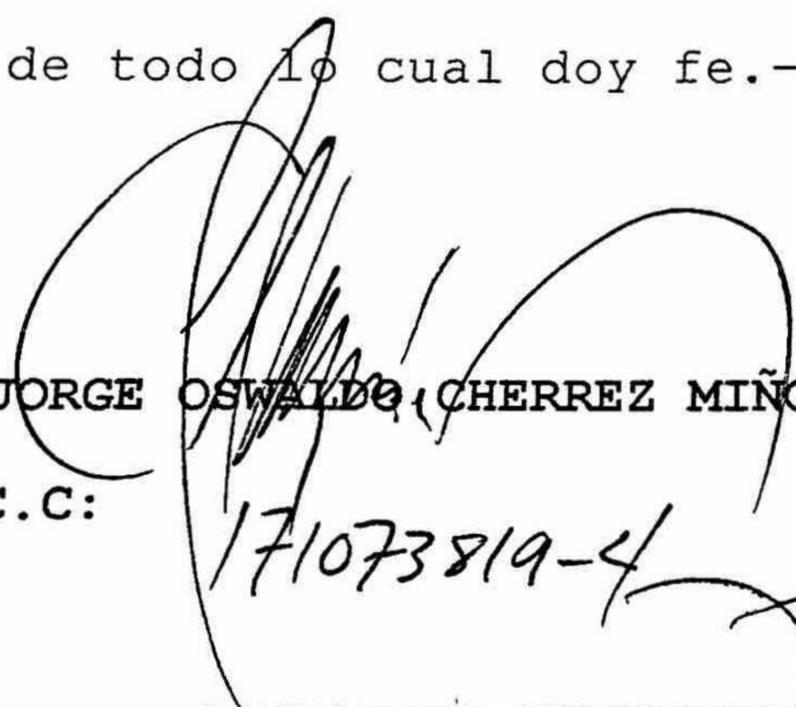
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

nombramiento adjunto, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, DM, en la Av. Eloy Alfaro y Av. Seis de Diciembre, Edificio Monasterio Plaza, Oficina 100, correo electrónico lso@sempertegui.com, teléfono 02601244 y por la otra parte JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, divorciado, domiciliado en esta Ciudad de Quito, DM, en calidad de **CECIONARIO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía LYNXTRADE CIA LTDA, fue constituida mediante escritura pública el NUEVE de octubre del año 2012, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de octubre del año 2012.- **DOS.-** La Junta General Universal de socios de la compañía LYNXTRADE CIA. LTDA., en sesión celebrada el nueve de octubre del dos mil dieciocho, resolvió en forma unánime autorizar la cesión de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (126.999) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, de la socia LYNX TRADE HOLDING LLC, a favor de JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO.- **TERCERA.- CESION.-** Con estos

realiza la cesión de participaciones de la **TRADE HOLDING LLC**, cede **CIENTO VEINTE Y SEIS** NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (126.999) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor **JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO**; la cedente declara expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto al cesionario quien ha procedido a cancelar el valor correspondiente por las participaciones cedidas.- **CUARTA.**- Por su parte, el Cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura y declara que no tiene ningún reclamo que formular a la cedente.- **QUINTA.**- Instrumentada la cesión el señor **JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO** pasa a ser nuevo socio de la Compañía **LYNXTRADIA. LTDA.**- **SEXTA.**- De esta escritura de cesión se realizará las marginaciones correspondientes.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- firmada por el doctor Juan Isaac Lovato Saltos, con matrícula profesional número cinco mil ocho (5008) del Colegio de Abogados, que junto con los anexos y habilitantes

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO

C.C:

171073819-4

LEONARDO VICENTE SEMPETEGUI ONTANEDA

C.C. 110142697-9

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LYNXTRADE CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito DM, a los nueve días del mes de octubre del año 2018, siendo las 10h00, en el local de la COMPAÑÍA LYNXTRADE CIA. LTDA., ubicado en la Calle Luis Cordero 11-41 y Reina Victoria, se procede a celebrar la Junta Extraordinaria Universal de socios de la Compañía; Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El señor BYRON ALFONSO CAISA MAIGUA por sus propios y personales derechos propietario de 1 participación.
- LYNX TRADE HOLDING LLC., debidamente representado por el ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA, que a su vez está representado por el señor Dr. LEONARDO VICENTE SEMPERTEGUI ONTANEDA, propietario de 126.999,00 participaciones.

El total de participaciones de la Compañía es de 127.000,00 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de 127.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de comprobar la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se procede a celebrar la presente Junta Extraordinaria Universal de socios de la COMPAÑÍA LYNXTRADE CIA. LTDA.

Preside esta junta el señor SANTIAGO VICENTE GARZÓN RAMEIX, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc BYRON ALFONSO CAISA MAIGUA. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el siguiente punto que consta en el orden del día:

1. Autorizar la cesión de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (126.999) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía LYNX TRADE HOLDING LLC a favor de JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO.

PRIMERO.- Una vez que el punto del orden del día han sido aprobado, toma la palabra el señor BYRON ALFONSO CAISA MAIGUA, para tratar el único punto del orden del día.

1. Se mociona a la Junta autorice que LYNX TRADE HOLDING LLC., debidamente representada por el ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA, que a su vez está representado por el señor Dr. LEONARDO VICENTE SEMPERTEGUI ONTANEDA, ceda sus CIENTO VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (126.999) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América a favor de JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO. Lo que es aceptado por unanimidad.

La junta decide encargar al Gerente o Presidente de la compañía, para que suscriba cuanto documento se requiera y realice los actos y pagos necesarios para perfeccionar lo decidido por la Junta General.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de leerla se aprueba por unanimidad de los socios asistentes siendo las 11h00.

Para constancia de lo actuado y resuelto, firman el acta, los socios asistentes.

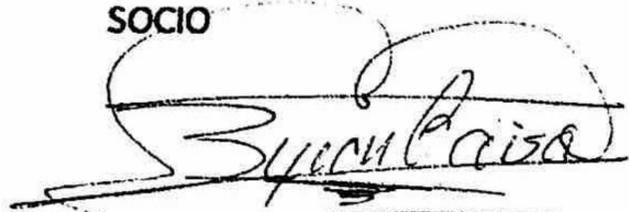


P) LYNX TRADE HOLDING LLC

ESTUDIO JURIDICO SEMPETEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA

Dr. LEONARDO VICENTE SEMPETEGUI ONTANEDA

SOCIO



BYRON ALFONSO CAIZA MAIGUA

SOCIO/Secretario Ad-Hoc



Santiago Vicente Garzón Rameix
Presidente

**CARTA DE CERTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LYNXTRADE CIA. LTDA.**



En la Ciudad de Quito, a los nueve días del mes de octubre del 2018, SANTIAGO GARZON RAMEIX por medio de las facultades que me corresponden como Presidente de la Compañía LYNXTRADE CIA. LTDA., en ausencia del Gerente General y en base al Acta de la Junta Extraordinaria Universal de Socios celebrada a los nueve días del mes de octubre de 2018, certifico que por unanimidad de los presentes se autorizó la cesión de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (126.999) participaciones de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la socia Compañía LYNX TRADE HOLDING LLC. A favor del señor JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO.

SANTIAGO GARZON RAMEIX

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA LYNXTRADE CIA. LTDA.

Apostille
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
 2. has been signed by **Bruce A. Hidley**
 3. acting in the capacity of **County Clerk**
 4. bears the seal/stamp of the county of **Albany**
- Certified
5. at Albany, New York
 6. the 15th day of September 2017
 7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
 8. No. A-869647
 9. Seal/Stamp
 10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State





County of Albany:

: SS:

State of New York:

I, Carla J. Vinetti, hereby declare that the attached is a true and correct original copy of Minutes of Special Power of Attorney for Lynx Trade Holding LLC a New York Limited Liability Company, to the best of my knowledge and belief.

Carla J. Vinetti

SWORN TO AND SUBSCRIBED before me, a notary public for Albany County, New York, this 12th day of September, 2017.

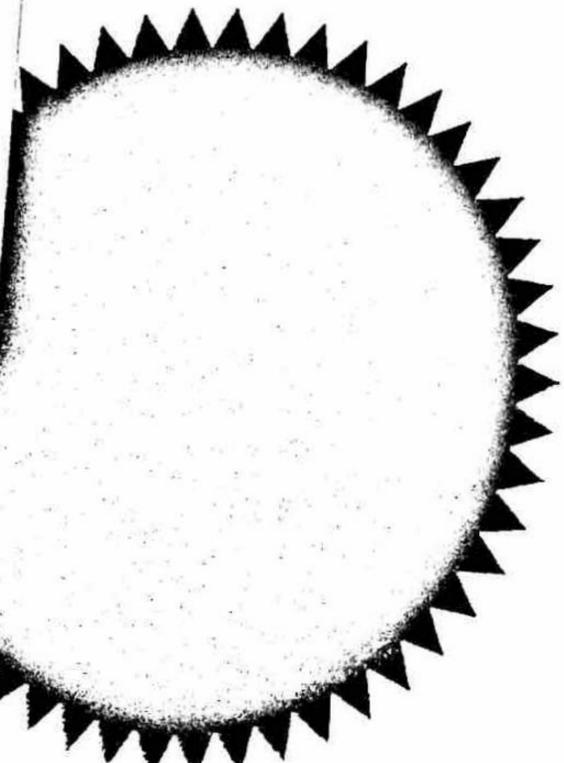
Ruth Denny
NOTARY PUBLIC

STATE OF NEW YORK }
COUNTY OF ALBANY CLERK'S OFFICE } SS.:

I, BRUCE A. HIDLEY, Clerk of the said County, and also Clerk of the Supreme and County Courts, being Courts of Record held therein, and having by law a seal, do hereby certify that Ruth Denny whose name is subscribed to the certificate of proof or acknowledgement of the annexed instrument and thereon written, or whose name is subscribed to the annexed jurat, was at the time of taking such proof or acknowledgement, or of administering such oath or affirmation a Notary in and for said Albany, residing therein, duly commissioned and sworn, and authorized by the laws of said State to take the acknowledgement and proofs of deed or conveyances for land, tenements, or hereditaments and to administer oaths or affirmations in said county. And further, that I am well acquainted with the handwriting of said officer and verily believe that the signature to said jurat or certificate of proof or acknowledgement is genuine. That impression of seal of such officer is not required by law to be filed in my office.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said courts and county, the 12th day of September, 2017

B.A. Hidley Clerk



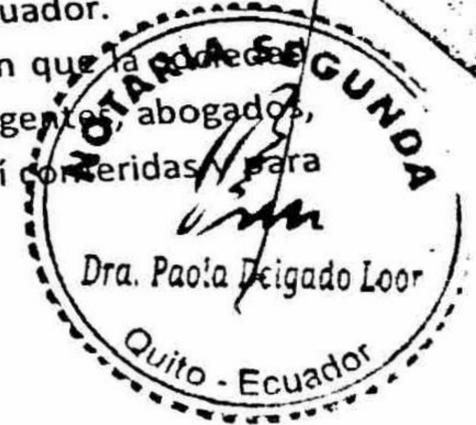
PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora TERESA MALPASSI, Representante Legal de la compañía LYNX TRADE HOLDING LLC, constituida el 20 de julio del 2017 en el Estado de NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme se desprende de la copia certificada de los documentos que se adjuntan. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, legalmente capaz para contratar y poder obligarse quien en adelante se le denominará La Mandante o Poderdante.-

SEGUNDA. PODER ESPECIAL.- La compareciente en su calidad de Representante Legal de la compañía LYNX TRADE HOLDING LLC, libre y voluntariamente y de acuerdo a la ley y a las facultades que se le ha conferido, otorga PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiera favor del ESTUDIO JURIDICO SEMPTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA, debidamente representado por su Presidente Ejecutivo el señor LEONARDO VICENTE SEMPTEGUI ONTANEDA y/o su Presidente, el señor LEONARDO XAVIER SEMPTEGUI VALLEJO portadores de la cedula de ciudadanía número; número UNO UNO CERO UNO CUATRO DOS SEIS NUEVE SIETE NUEVE (1101426979) y UNO SIETE UNO CUATRO DOS UNO UNO SEIS SIETE SIETE (1714211677) respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a quien constituye en su mandatario para que actuando a su nombre y representación de LYNX TRADE HOLDING LLC, pueda realizar los siguientes actos:

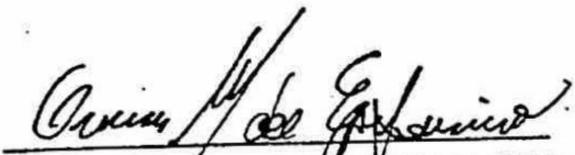
- a) Comparecer a nombre de LYNX TRADE HOLDING LLC, a fin de suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, del señor JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO en calidad de socio de la compañía LYNTRADE CIA LTDA. a favor de la compañía LYNX TRADE HOLDING LLC; comparecer al Registro Mercantil y ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y realizar ante cualquier persona pública o privada cuanto acto y firmar cuanto documento sean necesarios para perfeccionar esta transferencia de participaciones a favor de LYNX TRADE HOLDING LLC.
- b) Asistir a las juntas generales de socios con voz y voto y firmar actas de juntas generales ordinarias, extraordinarias y/o universales de la compañía LYNTRADE CIA. LTDA. a nombre de LYNX TRADE HOLDING LLC.
- c) Realizar cualquier tipo de gestión administrativa, solicitudes, petitorios, reclamos, legalizaciones, certificaciones, autenticaciones, firmas de escrituras, entrega o retiro de documentos o dinero que estén a nombre de la Poderdante y representarla ante cualquier autoridad, corporaciones, organismos, y entidades públicas o privadas o personas naturales o jurídicas en especial frente a Notarías, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, SRI y Registro Mercantil, para que en su calidad de socio de la compañía LYNXTRADE CIA. LTDA., pueda cumplir con el objeto de este poder sin que se le pueda oponer ningún limitante.
- d) Actuar a nombre y representación de LYNX TRADE HOLDING LLC para contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en el caso de haberlas en el Ecuador, de conformidad con el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.
- e) Celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad, contratos o actos de toda clase, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para adquirir, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualquier bien mueble o inmueble de la sociedad.-
- f) Para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad.-
- g) Para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones.-

h) Señalar domicilio de LYNX TRADE HOLDING LLC, en la República del Ecuador.

i) Para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones.



HASTA AQUÍ LA MINUTA


TERESA MALPASSI, MANAGER
LYNX TRADE HOLDING LLC

TRANSLATION

MINUTES OF SPECIAL POWER OF ATTORNEY GRANTED BY LYNX TRADE HOLDING LLC in favor of ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA.

FIRST - APPEARING PARTY: There appears for the execution of this public instrument, Mrs. TERESA MALPASSI, Legal Representative of the company LYNX TRADE HOLDING LLC, organized on July 20, 2017 in the State of New York, United States of America, as it appears in certified copy of the documents enclosed. The appearing party is of legal age, citizen of the United States of America, with domicile in the United States of America and legally competent to contract and oblige herself, hereinafter named The Principal or Proxy.

SECOND - SPECIAL POWER OF ATTORNEY: The appearing party in her capacity as Legal Representative of the company LYNX TRADE HOLDING LLC, freely and voluntarily and according to the law and powers conferred to her, grants a SPECIAL POWER OF ATTORNEY, as required by law in favor of ESTUDIO JURIDICO SEMPERTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA., duly represented by its Executive President, Mr. LEONARDO VICENTE SEMPERTEGUI ONTANEDA and/or its President, Mr. LEONARDO XAVIER SEMPERTEGUI VALLEJO, holders of Personal Identification Certificates Number ONE ONE ZERO ONE FOUR TWO SIX NINE SEVEN NINE (1101426979) and ONE SEVEN ONE FOUR TWO ONE ONE SIX SEVEN SEVEN (1714211677) respectively, with domicile in the City of Quito, Province of Pichincha, Republic of Ecuador, being its proxy to act in the name and behalf of LYNX TRADE HOLDING LLC and carry out the following acts:

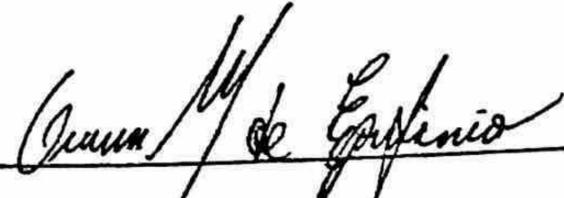
- a) To appear in the name of LYNX TRADE HOLDING LLC, in order to subscribe a public instrument containing the allocation of shares of Mr. JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO, in his capacity as partner of the company LYNTRADE CIA LTDA. in favor of LYNX TRADE HOLDING LLC; to appear at the Mercantile Registry and the Superintendency of Companies, Securities and Insurances and to carry out before any public or private person all acts and sign every document necessary to carry out this transfer of shares in favor of LYNX TRADE HOLDING LLC.
- b) To attend general meetings of partners, with voice and vote, and to sign minutes of general regular, special and/or universal meetings of the company LYNTRADE CIA. LTDA., in the name of LYNX TRADE HOLDING LLC.
- c) To carry out any type of administrative management, applications, petitions, claims,



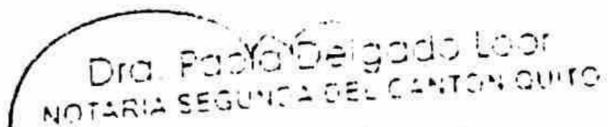
of the Grantor and to represent it before any authority, Notaries, Superintendency of Companies, Securities and Insurances, SRI and the Mercantile Registry, in order that as partner of the company LYNTRADE CIA. LTDA., it may comply with the objective of this power of attorney without any type of limitation.

- d) To act in the name and behalf of LYNX TRADE HOLDING LLC, to answer complaints and comply with the respective obligations if any in Ecuador, pursuant to Article 6 of the Company Law of Ecuador.
- e) To enter into or execute in the name of the corporation, contracts or acts of any type, to purchase products, merchandises, securities, shares and goods or real or personal properties, in cash or credit; to pledge, mortgage, lease, assign, exchange, deliver, encumber and sell any real or personal property of the corporation.
- f) To collect, receive and claim amounts of money, products or any other thing owed to the corporation and to give the corresponding receipts; to open bank accounts in the name of the corporation in any bank or credit institution, to draw against the same and determine the persons who may individually or jointly withdraw from the same, to deposit funds in said accounts and endorse checks payable to the corporation.
- g) To draw and extend drafts, notes and acceptances.
- h) To indicate the domicile of LYNX TRADE HOLDING LLC in the Republic of Ecuador.
- i) To transact or submit to arbitration or lawsuit any controversy wherein the corporation may be involved and to appoint and constitute all types of agents, attorneys-at-law, general and special, substituting in whole or in part the powers herein conferred and to revoke such substitutions.

END OF MINUTES.


 TERESA MALPASSI, MANAGER
 LYNX TRADE HOLDING LLC

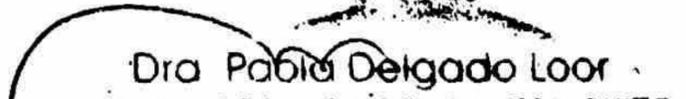
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de... fojas utiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito, a ...


 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

The undersigned, Authorized Public Translator, hereby CERTIFIES that the foregoing is a true translation of a document written in the Spanish language.

Panama, August 23, 2017.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulsa del documento que obra de 4 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito a ... 11 OCTUBRE 2018


 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SEMPERTEGUI ONTANEDA
ABOGADOS

Quito, 18 de octubre de 2016

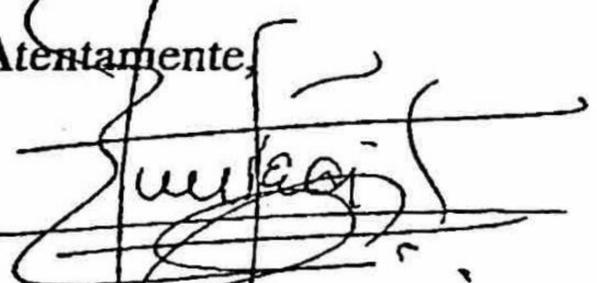
Señor doctor
Leonardo Vicente Sempértegui Ontaneda
Presente.

De mi consideración,

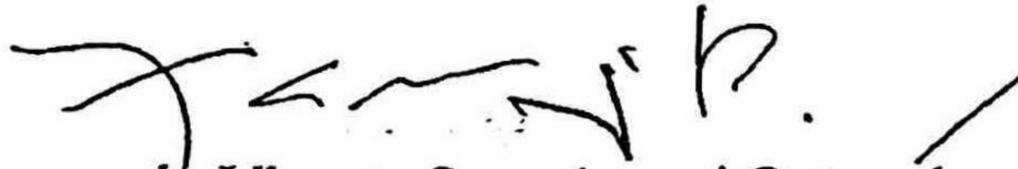
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Estudio Jurídico Sempértegui Ontaneda Abogados Cía. Ltda., reunida en esta ciudad el día de hoy, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el período estatutario de dos años, teniendo como funciones el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Estudio Jurídico Sempértegui Ontaneda Abogados Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del #2953 Cantón Quito de 22 de mayo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de septiembre de 2003. Mediante escritura pública de fecha 17 de enero de 2011, otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Quito, se celebró la escritura de reforma de estatutos, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón en fecha 16 de marzo de 2011. #849

Atentamente,


Pablo Rodrigo Mencías Cisneros
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: En Quito a 18 de octubre de 2016, acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía Estudio Jurídico Sempértegui Ontaneda Abogados Cía. Ltda.


Leonardo Vicente Sempértegui Ontaneda
C.C. 1101426979

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

www.sempertegui.com / info@sempertegui.com

Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	47654
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15796
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIO JURÍDICO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CÍA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SEMPERTEGUI ONTANEDA LEONARDO VICENTE
IDENTIFICACIÓN	1101426979
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2953 DEL 29/09/2003.- NOT. 4 DEL 22/05/2003 REFOR. RM # 849 DEL 16/03/2011.- NOT. 4 DEL 17/01/2011 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

[Handwritten Signature]
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que no se devolvió al interesado.
 Quito a 11 Octubre 2016

[Handwritten Signature]
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791910028001
RAZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO SEMPTEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: SEMPTEGUI ONTANEDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SEMPTEGUI ONTANEDA LEONARDO VICENTE
CONTADOR: LARA PONCE CARLOS PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 29/09/2003
FEC. INSCRIPCION: 18/12/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: MONASTERIO PLAZA Piso: 10 Oficina: 10-1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Telefono Trabajo: 026012442 Telefono Trabajo: 026012443

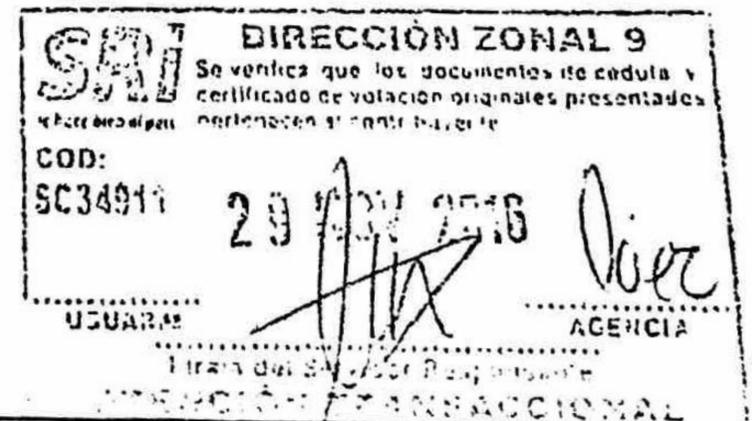
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PVGR250916 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/11/2016 15:44:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791910028001
 RAZON SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO SEMPETEGUI ONTANEDA ABOGADOS CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/09/2003
 NOMBRE COMERCIAL: SEMPETEGUI ONTANEDA ABOGADOS FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES JURIDICAS.
 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA.
 ACTIVIDADES DE CAPACITACION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. ELOY ALFARO Número: S/N
 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: DIAGONAL AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Edificio: MONASTERIO PLAZA
 Piso: 10 Oficina: 10-1 Telefono Trabajo: 026012442 Telefono Trabajo: 026012443

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 29. 11. 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulsa del documento que obra de..... foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito a 11. Octubre 2016

Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SRI DIRECCION ZONAL 9
 Se certifica que los documentos de consulta y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
 COD: 9034911 29. 11. 2016
 USUARIOS: [Firma] AGENCIA
 Firma del [Firma] Responsable
 ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PVGR250916

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/11/2016 15:44:08

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1101426979

Nombres del ciudadano: SEMPERTEGUI ONTANEDA LEONARDO
VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO B CLEMENCIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1982

Nombres del padre: SEMPERTEGUI ANGEL

Nombres de la madre: ONTANEDA MERCEDES

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QU

N° de certificado: 183-163-38748



183-163-38748

[Handwritten signature]

Director General Ing. Jorge Troya Fuentes



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710738194

Nombres del ciudadano: CHERREZ MIÑO JORGE OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHERREZ JORGE ALBERTO

Nombres de la madre: MIÑO GENOVEVA EMPERATRIZ

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO





CIUDADANIA
CHERREZ MIÑO
JORGE OSWALDO
AS PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



PROFESIÓN / CATEGORÍA
SACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombres del padre
CHERREZ JORGE ALBERTO

Apellidos y nombres de la madre
MIÑO GENOVEVA EMPERATRIZ

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2018-05-31

Fecha de expiración
2028-05-31

VALLAYAAO



1710738194



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



005
JUNTA No.

005 - 234
NUMERO

1710738194
CEDULA

CHERREZ MIÑO JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
110142697-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SEMPERTEGUI ONTANEDA
LEONARDO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CLEMENCIA EUGENIA
VALLEJO B



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION ABOGADO

4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEMPERTEGUI ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ONTANEDA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-02-04

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-04



Paola Deigado Loor
DIRECTORA GENERAL

Paola Deigado Loor
DIRECTORA GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



014
JUNTA No.

014 - 189
NUMERO

1101426979
CEDULA



SEMPERTEGUI ONTANEDA LEONARDO
VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION:

QUITO
CANTON

ZONA: 1

EL CONDADO
PARROQUIA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto, y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 11 Octubre 2018

Paola Deigado Loor
DIRECTORA GENERAL

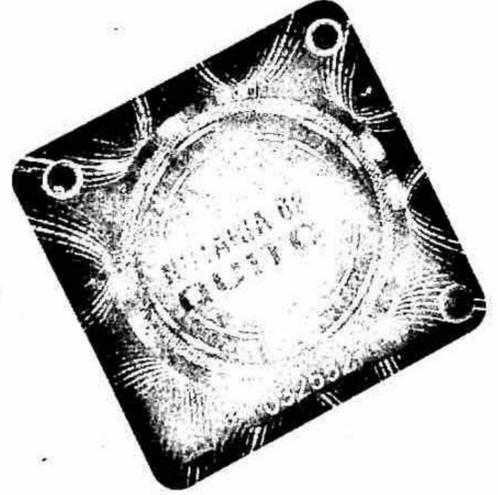
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **LYNX TRADE HOLDING LLC.**, a favor de: **JORGE OSWALDO CHERREZ MIÑO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a once de octubre del año dos mil dieciocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000046854



20181701040002193

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

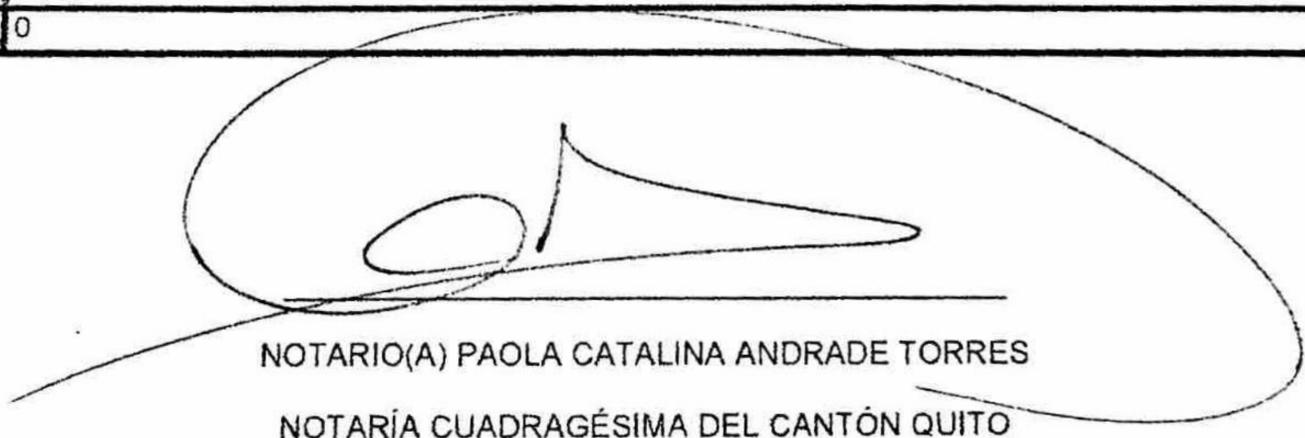
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040002193

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9.13)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	LYNXTRADE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-10-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LYNXTRADE CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792403782001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	0



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LYNXTRADE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el nueve de Octubre de dos mil doce, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	131694
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1320
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /11/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LYNXTRADE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CIA LINX TRADE HOLDING LLC TRANSFIERE 126999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO SR JORGE CHERREZ MIÑO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO.2953 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/09/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

